



Resolución de 14 de diciembre de 2020 del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la contratación asociada inicialmente a un contrato de relevo mediante concurso-oposición de DOS (2) puestos de **OFICIAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO** (Grupo III-Banda II-Nivel 5) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Primero: Una vez finalizado el plazo establecido para la revisión del resultado obtenido en la prueba de conocimiento de competencias técnicas, se aprueba y hace pública la **LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS:**

	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	Castro Arcos, Jesús	NO APTO
2	Estrada Jiménez, José Javier	9,10
3	García Molero, Carlos	NO APTO
4	Gómez Muñoz, Federico	9,50
5	Gutiérrez Hernández, Alejandro	NO APTO
6	Hernández Miras, Manuel José	NO APTO
7	López Ferres, Francisco Miguel	14,00
8	Méndez Ruíz, José Miguel	NO APTO
9	Plaza Ibáñez, José Javier	8,30
10	Rodríguez Cazorla, Francisco Jesús	NO APTO
11	Rodríguez Hernández, David	NO APTO
12	Rubio Molina, Mariano	NO APTO
13	Sánchez Fuentes, Mario David	11,10
14	Sánchez Pérez, Raúl	NO APTO
15	Úbeda Herrada, Raúl	NO APTO

Segundo: Se convoca a los candidatos que han superado la prueba de conocimiento de competencias técnicas, para la realización de la **PRUEBA DE DESEMPEÑO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS** establecida en el apartado 8.1.2 de las bases de la convocatoria, se llevará a cabo el día **14 de enero de 2021**, en el **taller de conservación y mantenimiento de la Autoridad Portuaria de Almería**, sito en la entrada del puerto pesquero de Almería, en el siguiente horario:

	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
1	Estrada Jiménez, José Javier	08:30
2	Gómez Muñoz, Federico	09:30
3	López Ferres, Francisco Miguel	10:30
4	Plaza Ibáñez, José Javier	11:30
5	Sánchez Fuentes, Mario David	12:30

Los candidatos deberán concurrir a la prueba provistos de su **Documento Nacional de Identidad**, con **ropa de trabajo y calzado de seguridad**, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan a la prueba, sea cual fuere la causa que al respecto pudieran alegar.

No podrán acceder a la prueba convocada aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas que presenten una temperatura superior a 37,7º, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en el periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19

En Almería, a 14 de diciembre de 2020



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. César Ignacio Andújar Árias